

herramienta 42

Fondo de emergencia para la protección de monitores en la parte oriental de la RDC

Estudio de caso

Watchlist on Children and Armed Conflict mantiene lazos de asociación con varias ONG nacionales en la zona oriental de la República Democrática del Congo que monitorean y reportan violaciones graves en el marco del MRM, a través de una red de voluntarios entrenados. Como parte de estas alianzas, las ONG realizan un mapeo de los proveedores de servicios en la zona donde operan, establecen contactos pertinentes y determinan vías de remisión a la asistencia médica, psicosocial y jurídica para las víctimas. Al inicio mismo de estos proyectos, se identificaron dos dificultades principales:

- 1) **Remisiones:** Si bien las organizaciones sabían adónde derivar a las víctimas, a veces era difícil para ellas llegar físicamente al sitio donde estaban los proveedores de servicios si vivían en zonas remotas. A su vez, muchos proveedores de servicios no tenían capacidad de llegar a esas zonas.
- 2) **Protección:** Con el tiempo, los voluntarios de la comunidad capacitados para alertar a las organizaciones sobre los casos de violaciones graves adquirieron cierto nivel de visibilidad dentro de la comunidad. Si bien esta visibilidad les permite a las víctimas y a las familias acceder fácilmente a los voluntarios y reportar incidentes, también expone a los voluntarios al riesgo de amenazas o represalias por parte de actores armados. En casos extremos, fue necesaria la reubicación, y esto supuso costos adicionales para la organización.

Para hacer frente a esta dificultad, se incluyó un fondo de emergencia en todos los presupuestos de los proyectos, destinado a solventar los costos asociados directamente con las derivaciones y la protección física de las personas. Se definieron instrucciones y procedimientos para el uso del fondo de emergencia, que se integraron a los acuerdos de financiación de proyectos. En estas se describen los objetivos generales del Fondo, así como los procesos de aprobación que deben seguirse para ciertos costos. Con el fin de que las organizaciones tengan la flexibilidad suficiente para decidir sobre la utilización del fondo en cada caso en particular, no se creó una lista que determinara cuáles costos son elegibles y cuáles no, sino que se adoptaron principios generales para orientar la toma de decisiones:

- **Equidad y no discriminación:** El fondo de emergencia es limitado. Las organizaciones deben gestionarlo teniendo en cuenta el marco temporal y el alcance geográfico del proyecto, y asegurarse de que su asignación sea equitativa y no discriminatoria.

- **Gestión de expectativas:** La organización debe evitar crear expectativas entre las víctimas y sus familias que no esté en condiciones de cumplir. El niño, la niña, su familia y la comunidad deben entender que la asistencia es limitada y excepcional.
- **Uso específico:** Debido a su capacidad limitada, el fondo de emergencia no debería cubrir costos recurrentes o continuos.
- **Uso excepcional:** El fondo de emergencia solo debe utilizarse si los costos son inevitables y cuando no haya ninguna otra organización o persona que pueda solventarlos (en parte o en su totalidad).

Algunos ejemplos de los gastos cubiertos por el fondo de emergencia son: transporte de un niño a un hospital de provincia para recibir tratamiento médico, transporte de profesionales jurídicos a una zona remota para recoger testimonios de comunidades afectadas por violencia, solventar el costo de vida de un monitor de la comunidad que haya sido trasladado a una capital de provincia con el apoyo logístico de las fuerzas de mantenimiento de la paz debido a riesgo inminente de represalias por miembros de un grupo armado local.

herramientas relacionadas

- 🔗 **herramienta 40** – Ejercicio de autoevaluación “Riesgos de seguridad al recopilar información sobre violaciones graves”